



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

6729
1003-TD-007
OCI 333

Manizales, 9 de Noviembre de 2022

Ingeniera
ANGELA MARÍA GARCÍA GÓMEZ
Jefe Oficina
Planeación y Sistemas

Asunto: PLANEA-SITEMAS: AUDITORIA PRELIMINAR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, E ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ITA.

**AUDITORIA PRELIMINAR LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, E ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN ITA.**

- 1. Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los parámetros dispuestos en la Ley de Transparencia y acceso a la información, el reporte de información y avance en el ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2. Alcance:** Periodo 2022, fecha de reporte.
- 3. Metodología:** Verificación en la página web pública y consulta de información aportadas por la oficina de Planeación. A la fecha de este informe, no se ha generado el reporte de auditoría que luego de realizado el autodiagnóstico por la entidad, la Procuraduría General de la Nación genera; así las cosas el informe se basa en la verificación y consulta en el aplicativo ITA, sobre dicho reporte a la fecha de corte.

4. Criterios establecidos:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información: Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la





información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

Decreto 1494 de 2015. Artículo 1 ámbito de aplicación: numeral b) los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control.

Directiva 014 de 30 de agosto de 2022. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Circular 018 de septiembre 22 de 2021, asunto: Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.

5. Aspectos Generales: El área de Planeación y Sistemas, lidera el seguimiento e implementación de los parámetros establecidos para el cumplimiento del Índice de Transparencia y acceso a la información, se cuenta con plan de implementación con un avance reportado a junio del 2022 del 64%; dado que el formulario de evaluación ITA se actualizó para el periodo 2022, dicho plan debe surtir también una actualización frente a esta inclusión de nuevos parámetros.

Respecto de la auditoría interna 2021, se generó plan de mejora con dos acciones tendiente a: Elaborar plan de implementación de los parámetros de la ley de transparencia y acceso a la información. Y Adoptar formalmente en la institución el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el que se integran los elementos de la política de transparencia y acceso a la información al MIDI y se reglamenta sobre el mismo, con el fin de que desde la Oficina de Planeación, como responsable de la aplicación del modelo y de coordinar la política, se pueda trazar línea y disponer de recursos humanos, tecnológicos, legales y económicos, para su implementación. Para el periodo 2021, se dio cumplimiento al plan de mejora en cual se encuentra con cumplimiento del 100% y cerrado.

El área de Planeación y Sistemas lidera la implementación la Política de Transparencia y Acceso a la Información, cuenta con plan de implementación el cual se da continuidad, durante el periodo.

Respecto a los resultados de evaluación, se presentó lo siguiente:

Indicador ITA	Autodiagnóstico 2020	Auditoría General de la República	Procuraduría
2020	89%	Nov. 2020:	63%
2021	91%	No se ha generado a la fecha de este informe	

Dado que la matriz ITA, tuvo una actualización, los indicadores anteriormente anotados no serían comparables, sin embargo de acuerdo a los resultados del autodiagnóstico se puede observar un avance importante y el compromiso de la mejora en su cumplimiento.





Frente a los criterios de la matriz del año 2020 y 2022, se tiene que:

CUMPLIMIENTO 2020		
SI	NO	N/A
82	135	14

CUMPLIMIENTO 2022		
SI	NO	N/A
201	21	17

Total criterios aplicados 2020: 231 2021: 239

Respecto al nivel de implementación para el 2022, extraído del autodiagnóstico podemos evidenciar que:

Menú – Nivel I	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	% proyec
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	6	3	0	67%
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	17	1	0	94%
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	37	0	0	100%
4. NORMATIVA	10	0	3	100%
5. CONTRATACIÓN	9	0	1	100%
6. PLANEACIÓN	26	1	1	96%
7. TRÁMITES	4	0	0	100%
8. PARTICIPA	32	12	0	73%
9. DATOS ABIERTOS	31	3	0	91%
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	3	0	0	100%
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	0	0	100%
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	0	0	11	na
13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	23	0	0	100%
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	1	0	0	100%
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	1	1	1	50%
	201	21	17	

Los niveles de mayor desarrollo son: Información de la entidad, normativa, contratación, Información específica para grupos de interés, obligación de reporte de información específica por parte de la entidad, menú atención y servicios a la ciudadanía, sección de noticias.

Las líneas de accesibilidad web, el menú participa y seguridad digital, cuentan con el menor rango de avance. Las demás líneas se encuentran en rangos superiores al 90%.

MIPG: respecto a la evaluación del FURAG, realizada en marzo del 2022, la política de Transparencia y Acceso a la información generó una valoración de:

POLÍTICAS	PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO*
POL09 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	67,9	98,0

El puntaje máximo corresponde al grupo par, es decir la medición de una universidad de igual categoría pública. Los índices detallados de esta política generaron la siguiente valoración





INDICES DETALLADOS POR POLÍTICA	PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE MÁXIMO*
I32TRANSPARENCIA Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	68,5	98,1
I33TRANSPARENCIA Divulgación proactiva de la información	66,9	97,9
I34TRANSPARENCIA Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	61,9	99,3
I35TRANSPARENCIA Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	79,8	94,9
I36TRANSPARENCIA Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	60,0	87,1
I37TRANSPARENCIA Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	68,1	98,0
I38TRANSPARENCIA Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	74,9	98,3
I40TRANSPARENCIA Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	58,3	98,3

De acuerdo a los avances establecidos en los planes para la implementación de las políticas de MIPG. Se evidencian avances relacionados con atención al ciudadano, gestión de riesgo, plan de auditoria basado en riesgos, mapas de riesgos de corrupción, gestión documental, entre otros

Respecto a la trazabilidad de las valoraciones de la política de transparencia desde el 2018 a la fecha se ha presentado el siguiente comportamiento:

POLÍTICAS	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021
POL09 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	58,3	71,5	61,7	67,9

Cabe resaltar que las políticas obedecen al cumplimiento de normatividad vigente y que conforme a ello cada entidad pública debe realizar seguimiento continuo a la implementación de dichos parámetros para la alcanzar la implementación en alto grado; por otro lado la publicación de informes





de manera periódica y mantenimiento de la página web de manera permanente también influye en el cumplimiento de esta política.

6. Conclusiones:

-Se dio cumplimiento al 100% del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoria 2021, actualmente se cuenta con plan de implementación el cual es liderado por la oficina de Planeación y Sistemas.

-Respecto al diagnóstico se evidencia un avance en el índice ITA del 91%, no comparable con el año 2020, dado que la matriz de requerimientos de la PGN fue actualizada.

-Se dio cumplimiento al reporte del informe ITA, en la aplicación dispuesta por la PGN, en los términos establecidos.

7. Recomendaciones:

1. Dar continuidad al plan de implementación ITA y actualizarlo frente a los parámetros de los actuales lineamientos.
2. Fortalecer los niveles de la política referentes al Menú Participa, accesibilidad web y seguridad web.
3. Hacer seguimiento a la implementación de la Política de Transparencia generados en la medición del FURAG para MIPG, que igualmente son transversales al ITA, y por ende fortalecen la implementación.
4. Gestionar recursos humanos y físicos para la implementación.

8. Puntos de mejoramiento:

(NC: No conformidad OBS: Observación)

PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA EL CONTROL	NC	OBS
NO SE FORMULAN		
TOTAL		

El anterior informe de auditoría es preliminar, por lo tanto, está sujeto a modificaciones o correcciones una vez sean sustentadas por escrito (correo electrónico institucional). Pasados 10 días de la entrega del mismo mediante correo electrónico; se tomará como informe final de auditoría. Estaremos atentos a cualquier claridad que les pueda surgir al respecto.

LINA MARIA SERNA JARAMILLO
ASESORA

Copia: ALEJANDRA CARDONA ECHEVERRY

